



MUNICIPALIDAD DE CHINACCLA, LA PAZ
CEL: 9728-5755, 9928-5686
COMUNICADO MUNICIPAL N° 13-2020

Vigente durante la Emergencia de Propagación CODID-19 año 2020

Considerando: Que en el reglamento de la Ley de Municipalidades de Honduras se establece en el Artículo 11 que La Corporación Municipal como Órgano Legislativo Municipal Emitirá, reformará y Derogará Normas de Aplicación General en el Termino Municipal, que tendrá el Carácter de Ordenanza o Disposiciones Obligatorias y son de Observancia para todos los Vecinos Residentes y Transeúntes.

POR TANTO

El Comité de Emergencia Municipal (CODEM) del Municipio de Chinaccla, La Paz en uso de las Facultades que la Ley le Confiere por este Medio Comunica a la población en general que Mediante Sesión de CODEM que se Desarrolló el Día 30 abril del año 2020.

Para lograr un mayor control preventivo de Contagio de COVID-19 Se Acuerda y Aprueba lo Siguiente:

01. Derogar ordenanza N°12-2020 que se emitió el día 28 de abril 2020. Donde se Ordenaba suspendan o retiren todo tipo de Retenes en las diferentes Comunidades del Municipio de Chinaccla, Departamento de La Paz. Quedando sin valor y efecto.
02. Activar puntos de Control en todas las comunidades del Municipio de Chinaccla, La Paz, Donde Deberán Cumplir las siguientes disposiciones:
 01. Disponer de personal de forma Voluntaria.
 02. Adoptar medidas de Bioseguridad
 03. No integrar personas Adulto Mayor, Menores de edad, personas con Discapacidad, personas que padezcan de Diabetes e Hipertensos.
 04. Deberán de estar en los puntos de Control máximo cuatro personas.
 05. Deberán de Informar Inmediatamente al CODEM y Personal de Salud sobre personas que ingresen de Otros municipios y Departamentos al municipio de Chinaccla, para implementar el Protocolo de Salud.
 06. Implementar el Formato de la Secretaría de Salud.
03. Se le Autoriza a los Patronatos Comunes, CODELES, Alcaldes Auxiliares Activar los Albergues Comunitarios, para aislar a personas Sospechosas del COVID-19
04. A partir del día 03 de mayo 2020, El CODEM no estará extendiendo constancias para Circulación a personas Naturales, estos deberán circular según la terminación de Identidad y pasaporte o Carnet de Residencia. Aplicando los comunicados de SINAGER.

Dado en el Municipio de Chinaccla, La Paz a los 30 días del mes de abril del año 2020


José Agustín
Alcalde Municipal
Presidente del CODEM




José Armando Martínez
Director Municipal de Justicia